



COMUNICADO N°28 DE 15 DE JULIO DE 2021

TEMA: ASOCIACIONES AÚN SIN REGLAMENTO DE PLANTA

Estimadas y estimados compañeras y compañeros, colegas trabajadores municipales, Dirigentes/as de Asociaciones de la Confederación Nacional de Funcionarios Municipales de Chile, ASEMUCH, especialmente a quienes aún tienen el Reglamento de Nueva Planta Municipal en sus municipios, sin Toma de Razón por Contraloría y/o publicado en el Diario Oficial durante los años 2020 y 2021, no pudiendo aplicarlo porque la Ley Express 2 aún no ha avanzado desde el Congreso Nacional, junto con saludarles muy afectuosamente, mediante el presente, el Directorio Nacional se dirige a cada una(o) de ustedes para comunicar lo siguiente:

1. Considerando que durante los años 2017 y 2018 solamente 190 municipios pudieron crear nuevas plantas municipales, según la ley 20.922, el actual Directorio Nacional realizó diversas gestiones ante SUBDERE y el Congreso Nacional, en especial, durante el último trimestre del año 2018, las que permitieron que el 27 de febrero 2019 fuese publicada la Ley N° 21.143, de artículo único, “que modifica el régimen para la entrada en vigencia del primer reglamento de planta de personal de municipalidades en los casos que indica”. Lo anterior permitió que 52 municipios del país pudieran ejercer su derecho y publicar sus nuevas plantas municipales durante el año 2019.
2. No obstante, lo anterior, durante el primer semestre del año 2019, este Directorio Nacional promovió y logró la instalación de una Mesa de Trabajo conjunta con SUBDERE y, otra Mesa similar con DIPRES, con el propósito, entre otros temas de nuestra Hoja de Ruta, conseguir la tramitación de una nueva ley express, para solucionar la problemática de los 103 municipios que no pudieron concretar su anhelo de contar con una nueva planta municipal.
3. En enero de 2020 estuvo listo un nuevo proyecto que debía ser presentado por el Ejecutivo al Congreso. En fecha similar, se presentó una moción parlamentaria, apoyada por la ACHM, la cual, al contener conceptos no propios de la ley 20.922, no contó con el respaldo del Ejecutivo y, hasta la fecha presente, ha causado que nuestro trabajo no haya podido prosperar. Es así que, desde enero de 2021, el proyecto se ha mantenido en la Comisión de Gobierno, Descentralización y Regionalización del Senado, desde que era presidida por la Senadora Sra. Luz Ebensperger Orrego.
4. ASEMUCH, a través de su Directorio Nacional, ha seguido realizando gestiones, esta vez mediante reuniones con el nuevo presidente de dicha Comisión, Senador Sr. Carlos Bianchi Chelech. La última reunión, verificada mediante la ley 20.730, que regula el lobby, se realizó el día 08 de julio de 2021. En ésta ocasión, la Mesa Ejecutiva del Directorio Nacional presentó información detallada de la situación que afecta a los 103 municipios señalados anteriormente. De esta manera, la Comisión de Gobierno,



**CONFEDERACIÓN NACIONAL DE FUNCIONARIOS MUNICIPALES DE CHILE
“ASEMUCH”**

presidida por el Senador Sr. Bianchi, está convocada para el lunes 19 de julio de 2021, a partir de las 12:30 horas. A dicha sesión, que será transmitida por <https://tv.senado.cl>, ha sido invitado el Presidente de ASEMUCH

Junto a lo anterior adjuntamos al presente comunicado, para su conocimiento y seguimiento, el Proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que modifica el régimen de tramitación y entrada en vigencia de los reglamentos que fijen o modifiquen las plantas de personal municipal, dictados en conformidad con la ley N° 18.695, orgánica constitucional de municipalidades (boletines números 13.195-06 y 13.746-06, refundidos.)

Finalmente, adjuntamos en archivo Excel, documento preparado por el Presidente de la Comisión Estudios Técnicos y Vicepresidente Nacional, Sr Antonio Riquelme Carrillo, el estado de los Reglamentos de Plantas actualizado al 08 de julio de 2021.

Esperando una buena acogida de su parte, se despiden atte.


FRANCISCO ALMENDRA RIQUELME
Secretario General




RAMÓN CHANQUEO FILUMIL
Presidente Nacional

RCHE/FAR